

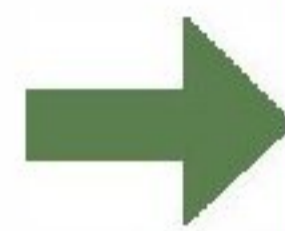
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
INSTITUTO DE ECONOMIA

LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN LA
HISTORIA ECONOMICA DE CHILE
1811 - 1983

TOMO I

Tesis para optar al Título
de Ingeniero Comercial con
Mención en Economía

Robert J. Behrens Fuchs
Santiago - Chile
1985



4,5% para las operaciones de redescuento cuyo monto no excediera del 50% del capital y reservas del banco correspondiente, y para porcentajes superiores de redescuento se establecieron tasas de interés también en ascenso, llegando a fijarse el 8% para los montos de redescuento comprendidos entre el 65% y 75% del capital y reservas, siendo este último el límite máximo.

Por su parte, las normas de control crediticio cuantitativo vigentes en 1955 se modificaron y se introdujo la modalidad de las tasas máximas decrecientes en el transcurso de los meses siguientes. Además se dispuso la prohibición de exceder los márgenes autorizados, aún por aumentos de capital y reservas, y se reservó a la Superintendencia de Bancos el derecho expreso de autorizar colocaciones interbancarias e incrementos en las inversiones de los bancos. Por último se estableció, por extraño que parezca y por primera vez, la prohibición de establecer nuevos bancos en el territorio de la República y solo se permitió la fundación de los bancos que ya habían presentado las solicitudes correspondientes. Estos bancos fueron, el Banco del Pacífico, el Banco de Chillán y el Banco O'Higgins. Los primeros comenzaron a operar en abril de 1956 y el tercero inició sus operaciones en 1957, después de haberse constituido por escritura pública el 12 de septiembre de 1956.

En relación al control crediticio, se pudo notar posteriormente que en la contención del nivel del redescuento, los límites cuantitativos tuvieron mayor efecto que las tasas de redescuento. Estas no fueron lo suficientemente elevadas como para desalentar a personas "bien relacionadas" con los banqueros, de obtener créditos a una tasa del 9%, que enseguida eran redescontados a una tasa del 8% en el Banco Central.

Así, la intención de las autoridades monetarias en el sentido de que los límites máximos de expansión autorizados no fueron susceptibles de ser alcanzados por los bancos, solo se verificó en el primer trimestre de 1956, favorecido por el retiro de fondos del sector público; sin embargo quedó en parte frustrada en el segundo trimestre por los aumentos de la emisión del Banco Central, ya que los bancos se mantuvieron solo estrechamente dentro de los límites establecidos. Además, la corrección a la tendencia alcista de las colocaciones, se vio en parte entorpecida por la situación de los bancos nuevos (formados en 1954 y 1955), los cuales por su condición de tales se les dió un tratamiento excepcional y ello les permitió una expansión acentuada en sus colocaciones.

A fines de junio de 1956 se les comunicaron a los bancos las instrucciones sobre expansión crediticia para el segundo semestre del año. En ellas, junto con establecerse nuevamente tasas de expansión máximas para los meses siguientes, se dispuso que los